

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2228/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de FECHA 11 DE octubre 2018 acordó las siguientes condiciones de aplicación a la celebración de la subasta Pastos comunales a saber:

PRIMERA: Es objeto de la subasta la adjudicación del aprovechamiento de pastos:

Cabeza de Viñas Renta del Madroño.

Lobera Peralejo Cañada del Espino.

La forma de pago de los mismos será el 50 % en el plazo de diez días desde la adjudicación y el 50 % restante al final.

SEGUNDA. El plazo de aprovechamiento queda fijado desde el día de la adjudicación definitiva hasta el 31 de julio de 2019 en un caso y hasta el 31 de agosto de 2019 en el segundo caso.

TERCERA. El Tipo de licitación será de 650 euros en el primer caso y 5.000 euros en el segundo.

CUARTA. La subasta se realizará el domingo día 28 de octubre de 2018 a las 13.00 horas en el Salón de Plenos de la localidad, por pujas a la llana como es tradicional.

QUINTA. En esta Subasta tienen preferencia los vecinos de la localidad. Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta el domingo siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, sin que tengan preferencia los vecinos de la localidad.

Se prohíbe expresamente el Subarriendo para los ganaderos no empadronados en la localidad. Si se acepta la figura del acogimiento de ganado entre ganaderos vecinos.

En los lotes del aprovechamiento comunal tendrá preferencia los vecinos en caso de que quedase desierta se realizaría una segunda subasta para los no vecinos.

El Ayuntamiento penalizará al ganadero que incumpla los plazos del aprovechamiento anteriormente citados con la inhabilitación para la contratación de los pastos comunales por período de un año.

SEXTA. Legislación aplicable:

Ordenanza municipal de Pastos.

Navalmoral de la Sierra, 15 de octubre de 2018.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.